



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

BASES Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO MÁLAGA CONDUCE 2019 PARA AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR PARA JÓVENES

BDNS (identificación): 445852.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Beneficiarios

Los participantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Edad: De 18 a 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud.
- Estar empadronado en el municipio de Málaga.
- Haber sido declarado como apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas de cualquier clase de permiso de conducir, desde el 1 de agosto del año 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas económicas para la juventud malagueña, dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.

Cuantía

Las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 20/9241/48100 PAM 4312 por una cuantía total de: 20.000 euros (veinte mil euros). Se establecerán 200 ayudas de 100 euros.

Plazo presentación solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación en el *BOP* hasta el 30 de septiembre de 2019.

La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante exposición en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, localizado en la página web de este Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones y subsanar cualquier error posible.

Málaga, 15 de marzo de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Juventud y Concejales del Distrito número 7 del Ayuntamiento de Málaga, firmado: Luis Verde Godoy.

2308/2019